

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

221

MADRID NÚMERO 35

#### EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Luis Blanco Sánchez, contra “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.393 de 2010, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

#### *Sentencia número 32 de 2011*

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—Vistos por el ilustrísimo magistrado-juez de lo social del número 35 de los de Madrid, don José Antonio Capilla Bolaños, los presentes autos número D-1.393 de 2010, seguidos a instancias de don José Luis Blanco Sánchez, que comparece asistido del letrado don Daniel Severino de Andrés Martín, colegiado número 54.115, y de la otra, como demandada, “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio, en reclamación sobre despido, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

#### *Fallo*

Que estimando como estimo la demanda de despido formulada por don José Luis Blanco Sánchez, contra “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del mismo, con condena a la demandada a que en el plazo de cinco días opte por la readmisión del actor o bien le indemnice con la cuantía de 33.230,40 euros (seiscientos cuarenta y cinco días), así como los salarios de tramitación desde del despido (10 de septiembre de 2010) a la fecha de notificación de la presente resolución, a razón de un salario/día de 51,52 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Pulidos Madrigal, Sociedad Limitada”, en ignorando paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 20 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.958/11)